Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/01/2026 - 1:42:06 PM

Recibo No.: 0029343758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadPjwVRuUlOwHbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
Sigla:	OCCIDECOR
Nit:	901087197-4
Domicilio principal:	SABANALARGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-017852-21
Fecha inscripción:	08 de Junio de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	24 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 15 16 03(201)
Municipio:	SABANALARGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	wash_th@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3207382817
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 15 16 03(201)
Municipio:	SABANALARGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	wash_th@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3207382817
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta No.001 del 18 de abril de 2017 de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 08 de junio de 2017 bajo el número 7246 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
sigla OCCIDECOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta junio 08 de 2067.

OBJETO SOCIAL

DEL OBJETO SOCIAL:

OBJETIVO GENERAL: Con tribuir al desarrollo integral de las personas mejorando las condiciones de vidas, mediante el trabajo intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario, promoviendo la participación comunitaria con miras al fortalecimiento deportivo, recreativo, cultural, la actividad física, la educación, el medio ambiente, la investigación, la gestión y las vivencias propendiendo un mejor desarrollo del tejido humano y social de la región.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Organizar, asistir, dirigir los encuentros y eventos culturales y festivales sociales, deportivos, campeonatos, torneos en general.

2. Fomentar el desarrollo en el aspecto legal, organizativo y administrativo, prestando las asesorías, consultorías, estudios, diseños y ejecución de obras de infraestructura física, indispensables a las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades oficiales y privados.

3. Establecer programas en el campo de la recreación, lo cultura y el deporte, con el fin de elevar el nivel cultural y moral de los ciudadanos, fomentando el uso adecuado del tiempo libre, de preferencia en contacto con la naturaleza y teniendo en cuenta la creatividad como área de formación paro la recreación en todas sus manifestaciones.

4. Incrementar el turismo social y el ecoturismo promoviendo el desplazamiento de los ciudadanos a los lugares distintos de su ambiente cotidiano, permitiéndoles la adquisición de conocimientos culturales, históricos, patrimoniales, geográficos, ecológicos; mediante el uso de la infraestructura turística oficial y privada, de los recursos naturales y culturales, las reservas y parques nacionales, programas turísticos en esta zonas de los litorales colombianos; Ambientación de parques recreativos y promoción de campamentos y excursiones populares.

5. Apoyar e impulsar el desarrollo cultural e histórico, promoviendo el rescate del patrimonio cultural a través de sus diferentes manifestaciones y fomento de sus áreas artísticas

7. Financiar los diferentes programas y proyectos gestionando recursos con entidades públicas y privadas a través de la venta del portafolio de servicios y prestación de nuestros servicios.

8. Fortalecer los centros de educación física, la iniciación deportiva y las escuelas de formación deportiva, las asociaciones de clubes con personas de necesidades deportivas especiales. (personas en situación de discapacidad)

9. Trazar alianzas estratégicas y para suscribir convenios y contratos interinstitucionales e interdisciplinarios, municipales, regionales, departamentales y nacionales de carácter público - privadas y ONG, fortaleciendo el sector en la región a través de una ?mejor optimización de los recursos económicos, físicos y de capital humanos.

10. Para el financiamiento de sus objetivos podrá desarrollar actividades sociales, cívicas, y económicas tales como: Prestar los servicios técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados en la planeación estratégica, logística, organizacional, coordinación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, pro gramas y proyectos de índole deportivo, recreativo, cultural, social, turístico y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiental; asesoría técnico-administrativa en las áreas de Deporte, recreación, cultura, actividad física y salud, educación, turismo y medio ambiente; así como la realización de eventos de formación y capacitación, además operará proyectos de obra de infraestructura, estudios, diseños de escenarios y equipamientos en todas las áreas.

11. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeros, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los Miembros de la CORPORACIÓN y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

12. Suscribir cualquier tipo de contrato que permita la inversión, uso, tenencia, de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo de su actividad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por Acta número 001 del 18 de abril de 2017, de la Asamblea inscrita en esta Cámara el 8 de junio de 2017, bajo el número 7246 del libro 1 del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Corporación será el Representante Legal.

AUSENCIA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE: Si en cumplimiento de disposiciones legales o por fuerza mayor, o por renuncia aceptada, o por incumplimiento grave de sus funciones, dentro de un período que se hiciere necesario cambiar el Presidente, el periodo del reemplazante será por el resto del período, remplazo que corresponde al Vicepresidente de la Junta Directiva.

DELEGACIÓN DE FUNCIÓNES: El Presidente de la Corporación podrá delegar,

por resolución, algunas de sus funciones en el Vicepresidente.

ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En el efecto de la falta absoluta del Presidente, el Vicepresidente representará legalmente judicial y extrajudicial a la Corporación y se encargará de las funciones presidenciales

VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente ejercerá las funciones generales de miembro de la JUNTA DIRECTIVA, y reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales y/o absolutas como representación legal, con los mismos derechos, deberes y funciones, permanentes o transitorias de la Corporación. En caso de ausencia definitiva del Presidente, debe asumir las funciones presidenciales.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente de la Corporación, entre otras las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y responder hasta por culpa grave.

2. Convocar en forma ordinaria, a reuniones de la JUNTA DIRECTIVA y anualmente a la Asamblea general, instalarla, presidir, dirigir las sesiones y mantener el orden.

3. Citar por escrito y presidir las reuniones extraordinarias de la JUNTA DIRECTIVA o de la Asamblea General, cuando así lo demanden las circunstancias.

4. Mantener vigente la Personería Jurídica de Corporación.

5. Inscribir a la Corporación como entidad sin ánimo de lucro, solicitar el registro único tributario (R.U.T) y el N.I.T. ante la administración de impuestos nacionales y demás documentos de Ley.

6. Suscribir los convenios, contratos y presentar licitaciones corno representante legal de la Corporación y los que señale los estatutos, los reglamentos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la JUNTA DIRECTIVA y demás documentos oficiales.

7. Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación.

8. Presentar los informes a la Asamblea sobre los actos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administración, sobre la ejecución de los planes y programas de desarrollo, que la Corporación se proponga adelantar durante su vigencia conjuntamente con el Gerente.

9. Vigilar las actividades de las comisiones y subcomisiones creadas y de los otros miembros de la JUNTA DIRECTIVA que tengan funciones específicas para que cumplan sus deberes, e informar de las mismas a la Asamblea General.

10. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la JUNTA DIRECTIVA.

11. Con la aprobación de la JUNTA DIRECTIVA conceder premios y distinciones honoríficas a personas e instituciones que se hagan acreedoras por su labor en bien de la Corporación.

12. Adoptar cualquier acuerdo con la JUNTA DIRECTIVA sobre puntos que no estén contemplados en el estatuto y reglamentos de la Corporación.

13. desempeñar las demás funciones que le atribuye el estatuto, los reglamentos, la ley y cuantas naturalmente correspondan a la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL	WILLINTÓN ALFONSO SUCERQUIA HOLGUÍN DESIGNACION	98.681.696
VICEPRESIDENTE	JHON EFRÉN MENA DESIGNACION	1.042.706.483

Por Acta número 001 del 18 de abril de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7246

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No.: 0029343758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadPjwVRuUlOwHbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	WILLINTON ALFONSO SUCERQUIA HOLGUÍN DESIGNACION	98.681.696
	JHON EFRÉN MENA DESIGNACION	1.042.706.483
	MARÍA ELENA ORTIZ DESIGNACION	21.509.397
	CARLOS MARIO CUARTAS DESIGNACION	8.419.036
	EDWIN ALBERTO CORREA DESIGNACION	3.522.463

Por Acta número 001 del 18 de abril de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7246

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0029343758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadPjwVRuUlOwHbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4762
Actividad secundaria código CIIU: 4921
Otras actividades código CIIU: 9319, 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,010,251,209.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4762

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0029343758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadPjwVRuUlOwHbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros